

ANEXO I .

PARAMETROS URBANISTICOS DE LA PARCELA URBANA A ENAJENAR

De acuerdo con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga vigentes, los de la parcela y sus parámetros urbanísticos son los siguientes:

El solar situado en el Nº 12 de la Avenida de José Zorrilla en Cabezón de Pisuerga tiene una superficie de 860,15 m² y está situado en un suelo clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga como **SUELO URBANO**, con el Uso Pormenorizado **RESIDENCIAL MIXTO (RM)** y sus condiciones de edificación están reguladas por la ordenanza específica de **EDIFICACIÓN ABIERTA (EA)**.

Las condiciones de edificación (altura máxima e índice de edificabilidad) vienen reflejadas en el plano de ordenación y asignan a esta parcela un número de plantas de B+III (Baja más Tres, permitiéndose el uso Bajo Cubierta), y un índice de edificabilidad de 3,5 (3,5 m² de edificabilidad cada m² de parcela bruta). Al ser de aplicación la limitación por sólido capaz (altura, fondo y pendiente de cubierta) a la vez que la edificabilidad por índice, deberá respetarse la más restrictiva de las dos.

El Estudio de Detalle del que proviene el solar de referencia establece unos retranqueo de la futura edificación a los linderos de la parcela de 3,00 m a cada uno de ellos, resultando un área de movimiento de la edificación de 696,11 m² sobre rasante, estando permitida la utilización de la totalidad de la superficie de la parcela bajo rasante.

La edificabilidad máxima asignada por el índice de edificabilidad resulta de: 860,15 m² x 3,5 m²/m² = 3.010,53 m².

Se adjuntan las condiciones del Uso Pormenorizado RESIDENCIAL MIXTO (RM) así como la ordenanza específica de EDIFICACIÓN ABIERTA (EA) recogidas en la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga.

ARTÍCULO 139.- CONDICIONES DEL USO RESIDENCIAL MIXTO (RM).

- a) *Uso dominante:* Residencial Familiar. Mínimo: 20%
- b) *Usos Permitidos:*
 - Residencial colectivo
 - Comercio y servicio.
 - Oficinas.
 - Hostelería.
 - Espectáculos- Reunión, en planta baja o sótano, hasta 250 espectadores.
 - Talleres, hasta 250 m² y 10 cv.
 - Almacenes, hasta 500 m².
 - Colectivo
 - Espacios libres
 - Garaje y estacionamiento

Los usos permitidos señalados pueden ser exclusivos de parcela.

ARTÍCULO 173.- EDIFICACIÓN ABIERTA (EA)

1. Tipologías de edificación residencial exenta, configurando conjuntos urbanísticos a base de bloques aislados y/o agrupados. La disposición de la edificación será libre dentro de la parcela.

2. Se establecen las siguientes condiciones de edificación:

- Edificabilidad: se regula de dos formas distintas: por un lado mediante el índice de edificabilidad, expresado en metros cuadrados edificables por metro cuadrado de superficie de parcela y que aparece en el centroide correspondiente a cada parcela. La otra forma de expresar la edificabilidad es mediante el sólido capaz, limitado por las condiciones expresadas en esta normativa. En caso de discordancia entre ellos, prevalecerá el más restrictivo de los dos.
- Altura máxima (nº plantas): la expresada en el centroide de cada parcela
- Alineaciones: las señaladas en los planos de ordenación.
- No se permitirán retranqueos en actuaciones aisladas que rompan con la alineación general de la calle.
- Fondo máximo edificable: No se fija
- Parcela mínima: la catastral o 200 m² con un frente mínimo de 8 metros a vía pública o espacio libre público.
- Se autorizan los áticos o los usos bajo cubierta que, en todo caso, quedan restringidos a un solo nivel y dentro del gálibo permitido.
- Pendiente máxima de cubierta: 30º
- Ocupación bajo rasante: 100%
- Longitud máxima de fachada: 40,00 m
- Anchura máxima de edificio: 18,00 m , incluyendo vuelos.

3. Tipología de edificación permitida: Exenta. La edificación se sitúa de forma libre en la parcela.

Cabezón de Pisuerga a 30 de Diciembre de 2013

EL SECRETARIO POR ACUMULACION

Fdo: Gerardo Villasol Rodríguez

**ANEXO II
MODELO DE OFERTA**

D/a _____, con
DNI/NIF nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en
C/ _____, nº _____
letra _____ piso _____, Telefono _____ Fax _____ en
nombre propio (o en representación de _____ con
CIF/NIF _____ comparece y EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de SUBASTA realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, para la **ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL**, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____, de fecha _____, y que conociendo el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares aprobados al efecto, HACE CONSTAR:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en los Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares para la adjudicación del contrato.
2. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los Pliegos que rigen el procedimiento público convocado y todas las demás obligaciones que se deriven del contrato, si resulta adjudicatario del mismo.
3. Que se compromete a la compra de la referida parcela al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en el precio de

_____ €

IVA _____ €

TOTAL _____ €

4. Que solicita aplazamiento en el pago, que no incluye en ningún caso el IVA, que se abonará junto con el primer plazo.

SI

NO

Y en caso de SI, con las siguientes condiciones económicas:

Año 2014 _____ € (Mínimo 25% del total)

Año 2015 _____ €

Año 2016 _____ €

Año 2017 _____ €

Año 2018 _____ €

Lo que firma a los efectos oportunos en _____ a ____ de _____ de 2014

Fdo:

DNI del firmante:

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____, con D.N.I./N.I.F nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con C.I.F. núm. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, Calle _____ nº _____, para participar la Contratación pública convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga para la

_____,
DECLARA, bajo su responsabilidad, que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Por último, declara, bajo su responsabilidad, que reúne todos los requisitos necesarios para contratar con la Administración exigidos en la cláusula 4ª del Pliego de condiciones

Lo que firma a los efectos oportunos en _____ a ____ de _____ de 2014

Fdo:

DNI del firmante: